



RESOLUCION-^{CS}-N° 009/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 MAR 1994

Expte. N° SO - 19.174/92

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales Dirección de Sede Regional Orán solicita, a Asesoría Jurídica, información sobre la situación de la Consejera Elvira del Carmen Rearte; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 601-91 de fecha 5 de Diciembre de 1991, se incorpora, entre otros, a la Enf. Elvira del Carmen Rearte, como representante titular por el Claustro de Profesores ante el Consejo Asesor de Sede Regional Orán.

Que con fecha 2 de Noviembre de 1992, Secretaría Académica de Sede Regional Orán, interpreta que la mencionada docente al estar revistando como J.T.P. regular, ha perdido su condición de Profesor, y por lo tanto, en tal carácter no puede estar en el Consejo Asesor en representación del Claustro de Profesores.

Que Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 005/94 de fecha 16 de Febrero de 1994, opina que la Enf. Elvira del Carmen Rearte, continúa en el ejercicio pleno de sus funciones de consejera en el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en representación del Claustro de Profesores.

Que este Consejo Superior no comparte los considerandos del Despacho N° 005/94 de su Comisión de Interpretación y Reglamento por entender que, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Superior en situaciones similares, es decir en casos de consejeros que dejaron de pertenecer, durante su mandato, al claustro por el que fueron elegidos, la Enf. Elvira del Carmen Rearte no dejó nunca de ser consejera titular por el Claustro de Profesores ante el Consejo Asesor de Sede Regional Orán.

Que asimismo, y a los efectos de proponer una reglamentación definitiva, este Cuerpo entiende que debe convocarse a sesión conjunta de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento, para que en un plazo de 45 días eleven el Despacho respectivo.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. No SO - 19.174/92

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 10 de Marzo de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rechazar el Despacho No 005/94, obrante a fs. 17/20, de la Comisión de Interpretación y Reglamento, por no compartir los considerandos del mismo.

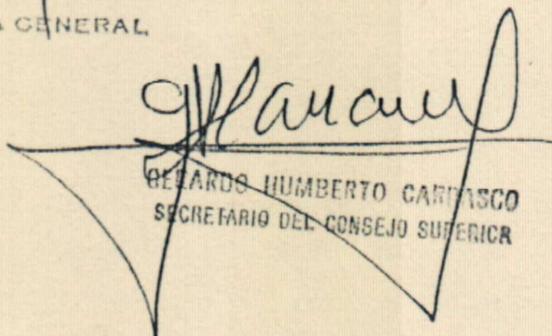
ARTICULO 2º.- Interpretar que, por los antecedentes mencionados en el exordio de la presente, la Enf. Elvira del Carmen REARTE, no perdió, en ningún momento, su condición de consejera titular por el Claustro de Profesores ante el Consejo Asesor de Sede Regional Orán.

ARTICULO 3º.- Disponer que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento, en sesión conjunta, elaboren y eleven en un plazo de 45 días, el proyecto de reglamentación correspondiente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, y comuníquese con copia a la Enf. Elvira del Carmen Rearte y Sede Regional Orán.




NELIDA FERRATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION CS N° 009/94